- PROMULGADA TACITAMENTE -ART. 76 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 12960.-

VISTO:

El Expediente Nº CD-095-S-2013; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Directiva de la Vecinal Barrio Terrazas del Neuquén solicitó a este Concejo Deliberante la designación del nombre Terrazas del Neuquén para el espacio verde ubicado en las calles Árbol de Catedrales, Jarilla del Río y Alicia Pifarré.-

Que la nota presentada contenía las firmas de vecinos avalando el pedido.-

Que el espacio público cuenta hoy con un sistema de riego por goteo que alimenta la los árboles plantados por una empresa constructora y por la comunidad, restando completar la forestación y el emplazamiento de juegos de plaza y un circuito aeróbico.-

Que la designación del nombre Terrazas del Neuquén para el espacio público mencionado contribuye a avanzar en su consolidación para uso y goce de los vecinos y vecinas del barrio.-

Que mediante Nota Nº 0415/2013 este Concejo remitió las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal solicitando los informes técnicos pertinentes.-

Que la Dirección General de Catastro SITUN y Agrimensura respondió positivamente a la solicitud de nombre para el Espacio Verde 687, identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-044-7886-0000.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 002/2014 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 03/2014 del día 13 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 04/2014 celebrada por el Cuerpo el 20 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): DESÍGNASE con el nombre "Terrazas del Neuquén" al Espacio Verde 687, identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-044-7886-0000, ubicado en las calles Árbol de Catedrales, Jarilla del Río y Alicia Pifarré del Barrio Terrazas del Neuquén.-

Concejo deliberante de la Ciudad de Neuguero Dr. DAMIAN R. CANUEO Secretario Legislativo - PROMULGADA TACITAMENTE -ART. 76 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente N° CD-095-S-2013).-

ES COPIA

FDO: SCHLERETH CANUTO

Concejo Doliberante de la Ciudad de Nadquén DY. DAMIAN R. CANIATO Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal Nº 12960 12003.

Promulgada Tácitamente Art. 76°

CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Expte Nº CO - 095-5-13

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° _ J 역구6 -Fecha . 16 / O5 /2019